

este mes de octubre.



CELLA MARTA, VEINTE
MIL MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES

guno. Son de coraa Consi'deracion, por lo que
esta Villa, tiene por Indueta la que sea por
senior de dho D^{no} Bar^{me}, y sus sialgun agrabio
ay es en los demas Vecinos, Ruyendo a su mo.
de, Yoido entendido, esta Respuesta por dho
D^{no} Juan Crespo Procurador Sindico del comun
desta Villa, Dixo Sen ateglado, y combensa
en ello endo do lo por do. y para verse hallado
en los Reales Reparamientos deste año, y
estar bien Informado de las bendas que
auho dho D^{no} Bar^{me}, Las lo acordaron
y queden Informan segun el contexto
de dho Memorial, y con el sepanga de mismo
no desde a Curda por Conquenda, y de en
digo adho D^{no} Bar^{me} de Alde. — — —

Subscrito:

En su de ayuntamiento, se aben la Respuesta dada
por los Cavalleros Capitulares, Comisarios
para los Reparam^{tos} de dhas Casuiales,
Procurador Sindico del comun, y Repartido
nos nombrados para dho Reparam^{tos}, en Jun
ta de la Curda desta Villa, al despacho libia
do por el S^{no} Supl^{do} desde Reyno, apediro,

